



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E24-2017**, para la realización de la obra denominada, **Arcotecho de la Primaria Minerva Metepec (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Arcotecho y Obras Complementarias de la Primaria Minerva, Municipio de Metepec (San Gaspar Tlahuelilpan)**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/2186/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 25 de septiembre de 2017, para los trabajos de la obra: **Arcotecho de la Primaria Minerva Metepec (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Arcotecho y Obras Complementarias de la Primaria Minerva, Municipio de Metepec (San Gaspar Tlahuelilpan)**.

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 27 de septiembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E24-2017.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel. 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079**

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 04 de octubre de 2017.

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E24-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 04 de octubre de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 12 de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E24-2017, con relación a la obra denominada: **Arcotecho de la Primaria Minerva Metepec (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Arcotecho y Obras Complementarias de la Primaria Minerva, Municipio de Metepec (San Gaspar Tlahuelilpan)**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

2





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079

Persona Física y/o Moral	Nombre
PVG Ingeniería S.A. de C.V.	Ing. Josué Pino Miranda
Bufete de Ingeniería Bauen S.A., de C.V.	Ismael Ubaldo Hernández Arreola
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.	Katherine Sánchez Lastra
Escarpio S.A. de C.V.	Erwin Hernández C.

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **PVG Ingeniería S.A. de C.V., Bufete de Ingeniería Bauen S.A. de C.V., Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V. y Escarpio S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E24-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **PVG Ingeniería S.A. de C.V., Bufete de Ingeniería Bauen S.A. de C.V., Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V. y Escarpio S.A. de C.V. CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL



Gilberto Rincón Gallardo®

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel. 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079

Propuesta Económica

- 1.- Empresa: **PVG Ingeniería S.A. de C.V.**
Monto \$ **997,635.29** (Novecientos noventa y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 29/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 2.- Empresa: **Bufete de Ingeniería Bauen S.A. de C.V.**
Monto \$ **937,393.13** (Novecientos treinta y siete mil trescientos noventa y tres pesos 13/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 3.- Empresa: **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**
Monto \$ **996,940.18** (Novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 4.- Empresa: **Escarpio S.A. de C.V.**
Monto \$ **995,192.58** (Novecientos noventa y cinco mil ciento noventa y dos pesos 58/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079**

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas **PVG Ingeniería S.A. de C.V., Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V. y Escarpio S.A. de C.V.**, así mismo la empresa **Bufete de Ingeniería Bauen S.A. de C.V. no cumple** de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **PVG Ingeniería S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079**

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: la descripción de los conceptos aparece incompleta. En el concepto F01 de suministro y colocación de canalón, la descripción del concepto especifica un calibre 20 y la empresa en su análisis considera un calibre 22. En el concepto G02 de registro de tabique rojo, la descripción menciona que el junteo debe ser con mezcla cemento-arena proporción 1:5 y la empresa para su análisis considera una proporción de 1:3, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: en la cuadrilla No. 2 de 2 peones, duplica el cobro de herramienta menor, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: utiliza el salario mínimo del D.F. de 80.04, el cual debe ser de 75.49 del valor de la UMA, mismos que se especifica en las bases. No se justifica el factor de riesgo, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: el costo horario con clave 03-4050 de revolvedora, hace referencia de combustible diésel y el cual debe ser gasolina. La cortadora de concreto con clave 2014-0109 dice que el combustible a utilizar es gasolina pero tiene un costo de combustible de \$0.00, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL


DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®

6



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: la empresa hace cobros de personal directivo y personal administrativo en gastos de obra los cuales no son necesarios, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Bufete de Ingeniería Bauen S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: la empresa utiliza el 0.5025% de cargos adicionales, y debe de ser 0.50%. en el concepto A07 de acarreo en camión, la empresa duplica el cobro de camión tipo torton. En el concepto B02, B03, B04 y B05 duplica el cobro de la bomba para el concreto, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: maneja dos camiones torton con mismas características y diferente precio. Uno a \$1110.92 y otro a \$182.63 ambos por hora, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: no considera los factores obrero patronales correspondientes a la UMA, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.


MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL


DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079**

Escrito de proposición: hace referencia a fecha de invitación de 27 de agosto, y la correcta es de 27 de septiembre, incumpliendo lo establecido en las bases de concurso.

La empresa **Escarpio S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: utiliza el salario mínimo del D.F. de 80.04, el cual debe ser de 75.49 del valor de la UMA, junto con sus factores obrero patronales, mismos que se especifica en las bases. No se justifica el factor de riesgo, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: el costo horario con clave 03-4412 de camión plataforma, hace referencia de combustible diésel con precio de \$14.38 el cual debe ser de \$15.13, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Escrito de proposición: hace referencia a fecha de invitación de 27 de agosto, y la correcta es de 27 de septiembre, incumpliendo lo establecido en las bases de concurso.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISPOSITIVO Empresa Incluyente®
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E24-2017
Número de Control 079

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

PVG Ingeniería S.A. de C.V.
Bufete de Ingeniería Bauen S.A. de C.V.
Escarpio S.A. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.	\$ 996,940.18

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E24-2017, en Metepec, México a 17 de octubre de 2017.

Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas

José Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra

David César Corza Montes de Oca
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

